



Periodos de prácticas en los CON

Directrices del programa

Objetivos

Promover y facilitar el proceso de intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes CON, en el nivel individual, regional y continental.

Beneficiarios

CON

Aunque cualquier CON puede solicitar realizar un período de prácticas, éstas buscan responder en especial a aquellos CON que tienen una necesidad argumentada de desarrollar un aspecto determinado de la gestión.

Practicantes

Las personas que soliciten realizar un periodo de práctica deberán llevar trabajando para su CON (en un cargo “junior”, remunerado o como voluntario) por lo menos dos años. En principio, sólo se tendrá en cuenta a personas empleadas a jornada completa.

Los practicantes tendrán que hablar con fluidez la lengua hablada en el CON anfitrión.

Descripción

Los CON seleccionados tendrán la oportunidad de enviar a uno de los integrantes de su personal a un período de prácticas en otro CON. El practicante, al tener la oportunidad de familiarizarse con programas ya establecidos y procesos ya comprobados, mientras trabaja en el CON anfitrión obtendrá también experiencia práctica, que luego podrá revertir en su propio CON para mejorar un aspecto específico de su gestión.

Contenido de los periodos de prácticas y deberes del practicante

Se espera que el practicante realice las tareas que le indique su mentor en el CON anfitrión, con el fin de obtener experiencia práctica y aprender los aspectos de gestión que se podrían luego aplicar en su propio CON para mejorar su funcionamiento.

El practicante se deberá comportar de acuerdo con las normas y reglas que se aplican para el personal del CON anfitrión y deberá cumplir con las estipulaciones del Acuerdo para el periodos de prácticas.



Periodos de prácticas en los CON Directrices del programa

Además del trabajo del día a día propio de la situación de prácticas, el practicante debe aprender acerca del trabajo del CON anfitrión en su conjunto y de sus diferentes departamentos, para comprender el funcionamiento de toda la organización.

Bajo el seguimiento del CON anfitrión, el practicante debe desarrollar un plan de acción basado en las observaciones y en las experiencias durante el período de prácticas, que luego será propuesto para la aplicación en su CON de origen. En función de los acuerdos alcanzados con el CON anfitrión, se podría dar la situación de que el practicante siga trabajando en los proyectos de su propio CON, aprovechando la asesoría que pueda proporcionarle su mentor en el CON anfitrión.

El practicante también deberá proponer realizar una presentación de su propio CON (estructura, misión, actividades, etc.) para el CON anfitrión.

Al acabar el período de prácticas, el practicante deberá volver a su país y continuar trabajando para su CON durante un período mínimo previamente acordado entre su CON y Solidaridad Olímpica (conforme a lo estipulado en el Acuerdo del periodo de prácticas).

CON anfitrión

Los posibles periodos de práctica disponibles en el cuatrienio 2009-2012 aparecen en la lista anexa. Los detalles sobre el alcance, la programación y la duración, se decidirán conjuntamente entre el practicante su CON y el CON anfitrión, después de seleccionar la persona que realizará las prácticas.

Los CON interesados en participar en este programa también pueden proponer un CON anfitrión o una zona geográfica que no se encuentren incluidos en la lista proporcionada, en este caso, Solidaridad Olímpica estudiará la posibilidad de adicionar una nueva propuesta de practicas.

Deberes del CON del practicante

EL CON del practicante deberá conceder el tiempo necesario para que el practicante pueda cumplir con el programa y continuará pagando su salario normalmente, durante el periodo de practicas. Igualmente el CON del practicante deberá mantener contacto regular con éste y hacer seguimiento de su progreso. Una vez finalizado el periodo de prácticas, el CON deberá estar en posición de considerar implementar el plan de acción preparado por el practicante.

Duración

Los periodos de prácticas podrán durar entre 6 semanas y 3 meses. La duración exacta de cada periodo será fruto del acuerdo entre el CON del practicante y el CON anfitrión, en función del área de las prácticas, la disponibilidad del CON anfitrión y el perfil del practicante.



Acuerdo para el periodo de prácticas

Tras la selección del practicante, éste y su CON firmarán un acuerdo con Solidaridad Olímpica, en el que se detallan los derechos y las obligaciones de cada una de las partes.

Colaboradores externos

Las prácticas en los CON son posibles gracias a la colaboración de los diferentes CON anfitriones, que ofrecen compartir su experiencia con otros CON. Actualmente los siguientes CON anfitriones trabajan como asociados de Solidaridad Olímpica en este programa:

- Australian Olympic Committee
- Barbados Olympic Association
- Comité Olympique et Interfédéral Belge
- Comitê Olímpico Brasileiro
- Comité Olímpico Colombiano
- Comité Olímpico Ecuatoriano
- Comité Olímpico Español
- Fiji Association of Sports and National Olympic Committee
- Comité National Olympique et Sportif Français
- British Olympic Association
- Deutscher Olympischer SportBund
- Olympic Council of Ireland
- Jordan Olympic Committee
- Olympic Council of Malaysia
- Comité Olímpico Mexicano
- New Zealand Olympic Committee Inc.
- Russian Olympic Committee
- Singapore National Olympic Council
- United States Olympic Committee
- Zimbabwe Olympic Committee

Procedimiento de solicitud

Antes de enviar la solicitud, el CON deberá asegurarse que está preparado para permitir que su candidato se ausente, como mínimo, durante el período de duración de las practicas. Igualmente, se deberá confirmar la disposición del candidato para realizar las prácticas en el lugar asignado y durante el período de tiempo que corresponda.



Para solicitar tomar parte en un periodo de prácticas los CON deberán enviar a Solidaridad Olímpica los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, completado por el CON,
- CV de la persona solicitante,
- carta de apoyo del CON,
- carta de motivación de la persona solicitante.

Análisis y aprobación

Los participantes para un periodo de prácticas se seleccionarán en función de los siguientes criterios:

- perfil de la persona solicitante (responsabilidades actuales, experiencia y función en el CON) en relación con el área de práctica elegida,
- necesidad del CON para desarrollar el área de gestión correspondiente,
- deseo potencial y documentado de CON del candidato donde manifieste que se aprovechará completamente el conocimiento y experiencia que su candidato obtenga a través del periodo de practicas.

Una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, Solidaridad Olímpica y los CON anfitriones elegirán un grupo de candidatos que reúnan las condiciones más idóneas para cada periodo de prácticas. Se realizarán entrevistas telefónicas entre el CON anfitrión, los candidatos y Solidaridad Olímpica.

Condiciones financieras

El presupuesto cuatrienal asignado para el programa de Intercambios y foros regionales (incluyendo Intercambio entre los CON y Foros regionales) es de USD 4.000.000.

Solidaridad Olímpica cubre los siguientes gastos para cada una de las prácticas:

- billete de avión ida y vuelta (clase económica y ruta directa) desde el país de origen hasta el lugar en el que se realizan las prácticas,
- alojamiento y manutención,
- visado de entrada,
- seguro médico/de accidentes,
- asignación al CON anfitrión para cubrir los gastos relacionados con las prácticas.

Solidaridad Olímpica no proveerá dinero para gastos menores de los practicantes. Se pide a los CON de los practicantes seguir abonando su salario normalmente mientras dure el periodo de practicas.



Seguimiento y control

Tras la selección del practicante, se firma un acuerdo entre las siguientes partes:

- practicante,
- CON del practicante,
- Solidaridad Olímpica.

El acuerdo establece las condiciones del período de prácticas y las responsabilidades de cada una de las partes.

Se pide al practicante y al CON anfitrión que informen sobre el desarrollo de las prácticas durante su transcurso y al finalizar las mismas. El CON del practicante redactará también un informe sobre la influencia de las prácticas en su CON, entre 6 y 12 meses después de concluidas las mismas.

Fechas límite

- **31 enero (todos los años, excepto 2009):** fecha límite para el envío de solicitudes para periodos de prácticas que se realicen ese mismo año
- **31 marzo 2009:** fecha límite para el envío de solicitudes para periodos de prácticas que se realicen en 2009.

Anexos

1. Formulario de solicitud
2. Lista de periodos de prácticas disponibles para el cuatrienio 2009-2012
3. Informe intermedio de prácticas, a completar por el practicante (debe ser enviado hacia mediados del período de prácticas)
4. Formulario de evaluación del participante
5. Evaluación final del CON anfitrión
6. Formulario de evaluación del CON del practicante